



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca México, siendo las dieciocho horas del día primero de julio de dos mil trece, reunidos en el Salón de Presidentes, Puerta No. 214 del Palacio de Justicia, sito en la calle Nicolás Bravo Norte No. 201, Col. Centro, los servidores judiciales que integran el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se da inicio a la presente sesión ordinaria bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo dispuesto en el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, en el artículo 13.22 "Los comités son órganos colegidos con facultades de opinión que tienen por objeto auxiliar a las dependencias, entidades, tribunales administrativos y ayuntamientos en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones. Por lo cual se lleva a cabo la presente sesión ordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, con base en lo que disponen los artículos 60 y 62 del Reglamento de Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, convocada previamente por parte del Secretario Técnico del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México, procediéndose al desahogo de la orden de día, al tenor de los puntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración de quórum;
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento a los acuerdos tomados en la segunda sesión.
4. Determinar qué empresa continuará prestando los servicios de fotocopiado en los espacios de la institución y cuanto se le cobrará de renta.
5. Asuntos generales.

Por cuanto hace al primer punto. Se procedió a dar cuenta del listado de asistencia para la confirmación de los representantes que integran el Comité, siendo:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, Consejera de la Judicatura y Coordinadora Administrativa del Poder Judicial del Estado de México.
Presidenta del Comité.

Lic. Estela Teresita Carranco Hernández, Directora General de Administración.
Secretario Ejecutivo del Comité.

Lic. Pascual José Gómez González, Director de Control Patrimonial.
Secretario Técnico.

C.P. Martín Augusto Bernal Abarca, Director General de Finanzas y Planeación.
Primer Vocal.

C.P. Benjamín Anacleto Miranda, Director de Recursos Materiales y Servicios.
Segundo Vocal.

M. en D. Lorenzo Hernández Morales, Director General de Contraloría.
Tercer Vocal.

Lic. Gerardo René Gómez Estrada, Coordinador de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Cuarto Vocal.

Ing. Claudia Infante Flores, Subdirectora de Almacenes.
Quinto Vocal.

Dado que comparecen los integrantes del Comité, la Presidenta declara la existencia del quórum y abierta la sesión.

Por lo que hace al segundo punto del orden del día. Se da lectura al orden del día, solicitando a los integrantes del Comité manifestaran su interés por adicionar puntos al mismo, sin que exista manifestación alguna, por lo que se tiene por aprobado en sus términos el orden de día.

Por lo que hace al tercer punto del orden de día. Se da cuenta al comité de los acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo del año en curso de los cuales se tiene que:

En la segunda sesión de este Comité se les dio a conocer a los integrantes la relación de inmuebles del Poder Judicial del Estado de México que cuentan con espacios en los que se ha otorgado autorización a particulares para que proporcionen los servicios de cafetería, fotocopiado, estacionamiento e internet, y se mencionó, que en algunos espacios de fotocopiado presentaban problemas, se hizo hincapié en que una de las formas en que se extingue la autorización, es por haber concluido el término por el que fue otorgada, en mérito de lo cual, el autorizado está obligado a entregar el bien al autorizante, por ende, hágase del conocimiento de los autorizados, mediante oficio que es voluntad expresa del Poder Judicial



del Estado de México dar por concluida la autorización al fenecer el término por el que fue concedida (veintisiete de julio de dos mil trece). Toda vez que el día que fenecer la autorización es inhábil (sábado), la entrega-recepción del bien se realizará el día hábil siguiente a su vencimiento, el cual en su caso, resulta ser lunes veintinueve de julio del año en curso, precisándoles que la anterior circunstancia no implica prórroga, novación o tacita reconducción que les genere derechos para que sigan en posesión del espacio, consecuentemente deberán hacer entrega de las instalaciones el día veintinueve de julio del año en curso, precisándoles que las obras e instalaciones que se hayan hecho sin contar con la autorización correspondiente, se perderán en beneficio del Poder Judicial del Estado de México, tal y como lo establece el artículo 74 de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, asimismo, hágaseles del conocimiento que en caso de no hacer entrega del bien inmueble, se procederá a iniciar el procedimiento de recuperación administrativa en términos de lo establecido por el artículo 27, in fine de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios y, en su caso, se dará vista al agente del ministerio Público por la posible comisión del ilícito previsto y sancionado por el diverso artículo 72 del Ordenamiento en comento, por ende, se ordena a las Direcciones de Control Patrimonial y a la de Auditoría de esta Institución a realizar la diligencia de entrega-recepción de la superficie objeto de la autorización debiéndosele de notificar la determinación a los autorizados por conducto de algún fedatario que designe la Dirección General de Contraloría.

Por otra parte, a efecto de que se continúe prestando los servicios de fotocopiado en todos y cada uno de los edificios en los que se tiene autorización para la explotación de dichos espacios, a la brevedad posible realicé un diagnóstico por conducto de la Dirección de Control Patrimonial, Dirección de Auditoría, Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y Dirección General de Contraloría, para tener una propuesta para que el uso de espacios de fotocopiado se proporcione por una empresa, en el que se deberá contemplar el precio por copia, el espacio requerido, cantidad de fotocopiadoras, cuánto pagaría por la renta, cuánto pagaría por la energía eléctrica, a que se compromete, si va a proporcionar equipos nuevos, equipos de calidad y el horario de servicio.

En relación a los espacios de cafetería, estacionamiento e internet, concédaseles a las personas que tienen autorización para explotar esos espacios, autorización por un lapso de seis meses.

En relación a los asuntos generales de la segunda sesión, La Lic. Estela Teresita Carranco Hernández, Directora General de Administración dio cuenta al Comité de que el contrato de arrendamiento que tenía celebrado el Poder Judicial del Estado de México con ██████████ respecto del inmueble ubicado en Bravo Norte No. 428 fenecía el doce de mayo del año en curso, a efecto de que se determinara sobre la renovación o terminación de su respectivo contrato, de igual manera dio cuenta con un escrito firmado por el ██████████ persona que tiene la autorización para explotar el estacionamiento de los Juzgados Civiles y Familiares de esta ciudad, por medio



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

del cual solicita autorización para instalar un Sistema Automatizado de Control de Acceso y Salida de Vehículos del referido estacionamiento; a lo que el Comité acuerda:

Que se agregue a sus antecedentes el escrito del [REDACTED] y se autoriza la instalación de un Sistema Automatizado de Control de Acceso y Salida de Vehículos en el estacionamiento del edificio de los juzgados civiles y familiares de Toluca, que se comunicara esta autorización al promovente por conducto del Secretario Técnico de este Comité, y se debería continuar rentando por cuatro meses más el inmueble ubicado en Bravo Norte número 428, colonia Santa Bárbara, de esta ciudad.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día. Se da a conocer a los integrantes del Comité la propuesta para servicio de centros de fotocopiado que plantea la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., así como la indagatoria del costo de las copias fotostáticas que ofertan diversos establecimientos comerciales cercanos a los edificios de juzgados en los que se cuenta con autorización de uso de espacios de fotocopiado, que remite el L.C. Juan Vidal Jasso Rodríguez, Director de Auditoría de esta Institución, a efecto de que se determine qué empresa continuará prestando los servicios de fotocopiado en los espacios de la institución y cuanto se les cobrará de renta, en seguida este comité acuerda: que se agregue a la presente los documentos antes mencionados y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por unanimidad de votos se concede autorización para uso de espacio físico destinado a fotocopiado de los diferentes juzgados que forman parte del Poder Judicial del Estado de México, que cuentan con esos espacios, a la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., por un lapso de seis meses, lo anterior en virtud de que la propuesta al servicio de los centros de fotocopios que presenta dicha empresa es benéfica para esta institución, y a fin de estar en posibilidad de fijarles la renta de los espacios se tendrá que clasificar a los juzgados que cuentan con lugares destinados a fotocopiado por región y mencionarse el número de juzgados que se encuentran en los mismos; la empresa deberá mencionar que equipos de fotocopiado instalaría y reconsiderar el precio por copia tamaño oficio a \$0.50 (cincuenta centavos de peso M.N.) cada una, asimismo, deberá hacer mención del consumo de energía eléctrica de cada fotocopidora, y la cantidad que estaría dispuesto a pagar por concepto de renta de todos y cada uno de los espacios.

En el desahogo del quinto punto del orden del día. La Lic. Estela Teresita Carranco Hernández, Directora General de Administración da cuenta al Comité, que ha recibido constantes llamadas telefónicas de las personas que actualmente tienen autorización para explotar los espacios de fotocopiado en los diferentes juzgados del Poder Judicial del Estado de México, para solicitar que no se les cobre la renta del mes de julio del año en curso, en



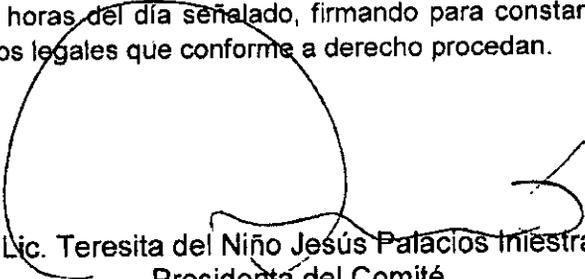
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



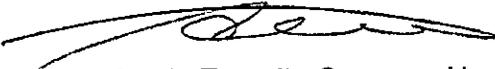
"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

virtud de que no se trabaja todo el mes, a lo que el comité acuerda: Tomando en consideración que en el mes de Julio de dos mil trece, únicamente se trabajan nueve días hábiles, por motivo del primer periodo vacacional, verano del año dos mil trece del que goza el Poder Judicial del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por unanimidad de votos, se exime a las personas que están explotando los espacios de fotocopiado, del pago de la renta del mes de julio del año en curso.

No habiendo más asuntos que tratar, por el momento, se da por terminada la presente siendo las diecinueve horas del día señalado, firmando para constancia los integrantes del Comité, para los efectos legales que conforme a derecho procedan.



Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra
Presidenta del Comité



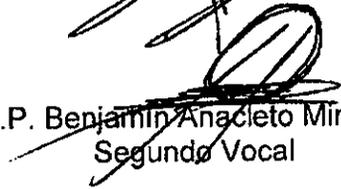
Lic. Estela Teresita Carranco Hernández
Secretario Ejecutivo del Comité



Lic. Pascual José Gómez González
Secretario Técnico



C.P. Martín Augusto Bernal Abarca
Primer Vocal



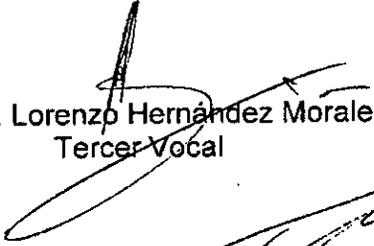
C.P. Benjamín Anacleto Miranda
Segundo Vocal

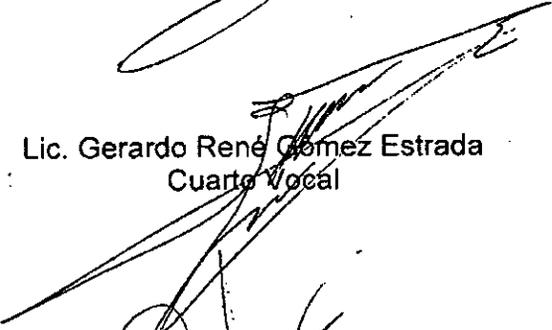


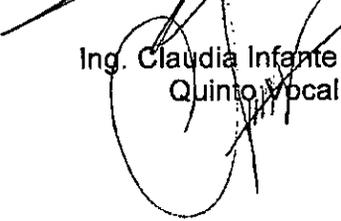
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"


M. en D. Lorenzo Hernández Morales
Tercer Vocal


Lic. Gerardo René Gómez Estrada
Cuarto Vocal


Ing. Claudia Infante Flores
Quinto Vocal

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 01 DE JULIO DE 2013.